ECUADOR.

EL TELEGRAMA.

DIARIO PROGRESISTA.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

AÑO II. | *Quito, viernes 3 de enero de* 1890. | Nº 126.

EL TELEGRAMA.

QUITO, ENERO 3 DE 1890.

La renuncia que publicamos á continuación no necesita comentarios: los círculos políticos que se disponen á la lucha eleccionaria para la Vicepresidencia de la República, recogerán con respeto la palabra del digno y abnegado veterano que anteponiendo á todo lisonjero título, el honroso cumplimiento del deber como soldado del ejército en la expectativa de un posible conflicto, rehusa un alto honor, é impone con su ejemplar y generoso desprendimiento, silencio á la susceptibilidad ó suspicacia de los que pudieran haberse mostrado mal avenidos con una candidatura cuya renuncia habla muy alto en honra de su autor y le hacen, una vez más, merecedor de las consideraciones y aprecio general de la Nación.

RENUNCIA.

A MIS CONCIUDADANOS que han querido favorecerme con su voto para la candidatura de la Vicepresidencia de la República, doy las más cumplidas gracias por la honra que me han dispensado y no merezco; pero les ruego se fijen en otro candidato porque razones de honor y conveniencia pública me obligan á pedirles retiren mi nombre de la palestra eleccionaria.

Nadie ignora que se han recibido en estos días noticias alarmantes que pueden obligar al Gobierno á tomar las medidas de precaución que requiere la defensa del orden constitucional. Estando yo de candidato me vería embarazado como Ministro de la Guerra, para dictar órdenes que podrían interpretarse como medios de asegurar una elección que es bien sabido de las personas que están informadas de los hechos, no he buscado, ni deseo. Desde que el cable nos ha comunicado noticias que hacen temer fundadamente se trabaja por trastornar el orden, mi deber como soldado y como Ministro de la Guerra, es rechazar una candidatura que me serviría de obstáculo para cumplir y sobre todo hacer cumplir los deberes militares.

La rechazo, pues, en toda forma, y me agraviaría quien pretendiere insistir en ella contra mi voluntad clara y explícitamente manifestada. Mi puesto está en el ejército y no en los comicios electorales.

Quito, diciembre 31 de 1889.

Julio Sáenz.

Representación extranjera.

Es un hecho interesante, cuando no sea á la vez sin precedente, que las dos conferencias internacionales han dado por resultado la reunión, en Washington, de los representantes acreditados de treinta y tres naciones. Bolivia, el Ecuador y Honduras estan hoy representadas por Ministros residentes de la categoría de plenipotenciarios. Todos los Estados del sistema americano tienen actualmente representantes diplomáticos en esta Capital.

. . . . . .

Los chinos en el Ecuador.

Despues de tanto como ha clamado la prensa del Ecuador haciendo patente el gran perjuicio que á la República causaba la inmigración china y pidiendo al Gobierno, sin demora y sin consideraciones, un decreto de exclusión para los chinos semejante al dictado por el Gobierno de los Estados Unidos, nos ha extrañado ver que á algun periodico de Guayaquil, dado ya el decreto que con tanta insistencia exigiera, le hayan entrado escrúpulos de monja, imaginándose que aquél vulneraba la Constitución y era en sus efectos mas radical de lo que hubiera deseado.

Nuestros lectores conocen el texto de esa disposición, segun la cual se prohibe la entrada de chinos en la República, incluyendo las islas de Galápagos. Este decreto no alcanza á los diplomáticos, á los chinos que tengan propiedades en el país, á los que en el residan y á los que toquen en él de tránsito.

No ha sido dictada á humo de pajas tan importante disposición. Reclamábala la opinión del país, manifestada vivamente por la prensa, como va dicho; y hála recomendado, despues de atento estudio, la Cámara de Comercio de Guayaquil, la cual en un informe que tenemos á la vista, dirigido al Gobernador de la provincia del Guayas, declara "que entre los inmigrantes al Ecuador, los chinos parecen ser los menos á propósito para satisfacer las verdaderas necesidades y aspiraciones del país, en razón del atraso moral, ideas y costumbres excéntricas á nuestra civilización que los caracteriza generalmente."

Y agrega más adelante que "el cruzamiento de las razas mongola y americana o pueden

mejorar sino rebajar la condición de ésta;" que los chinos no se dedican á las labores del campo donde se siente la necesidad de brazos, sino que "viven aglomerados en las poblaciones del litoral y dedicados á monopolizar ciertos ramos industriales de escasa importancia;" que su inmigración es temporal, excesivos y mezquinos sus hábitos de economía, etc.

Todo lo cual es rigurosamente exacto, y viene á ser en suma, la reproduccion de los inconvenientes de la inmigración china en este país, y donde quiera que sientan su planta. Salta pues, á la vista la justicia de la exclusión de los chinos, de los paises civilizados, como medida de pública conveniencia. Aquí, en la más libre de las Repúblicas, se tomó la iniciativa contra la peste mongólica; de Australia han sido excluidos por idéntica manera; en Filipinas se había iniciado una cruzada contra esta raza inasimilable y empobrecedora de todas las industrias á que se dedica; en el Istmo de Panamá atribuíase gran parte del malestar que allí se sentía despues de la cesación de los trabajos del canal, á que el asiático, que antes libraba su subsistencia en aquellas obras, se dedica hoy á las pequeñas industrias que absorbe, invadiendo ya el comercio y, según frase de un diario panameño, "explota cuanto puede explotar en detrimento del país." En una palabra, en todas partes donde el chino llega á sentar sus reales en número importante, se nota un movimiento de viva oposición á erta raza. ¿No demuestra claramente cuanto va expuesto la inconveniencia de semejante inmigración?

Hase indicado que es inconstitucional la ley que excluye á los chinos del Ecuador. Nada más fácil que demostrar lo contrario. El sabio estadista D. Andrés Bello, compendiando los textos de los más célebres escritores sobre derecho de gentes, sienta la siguiente doctrina, contrayéndose á la entrada de extranjeros en el territorio del Estado:

"Según el Derecho externo, el soberano puede prohíbir la entrada en su territorio, ya constantemente y á todos los extranjeros en general, ya en ciertos casos, á cierta clase de personas, ó para ciertos individuos. Según el Derecho Internacional la prohibición debe fundarse en justicia, en motivos razonables de seguridad ó conveniencia. De todos modos es necesario que sea pública; y que lo sea tambien la pena en que se incurra por la desobediencia, y las condiciones con que se permite la entrada."

Lo que va apuntado forma parte de la legislación constitucional del Ecuador, como lo forma tambien de todas las naciones, porque es consecuencia lógica é indispensable de la soberanía de las mismas. Es por tanto un error afirmar que la carta fundamental del Ecuador puede contener cláusula alguna que merme ó menoscabe su soberanía. La Constitución nada prescribe respecto á la admisión de los extranjeros en el país, y si bien el art. 8° del citado instrumento garantiza á los extranjeros iguales derechos civiles y garantías que á los ecuatorianos, no ha de entenderse que el Gobierno está obligado á admitir en su territorio á cuantos extranjeros quieran ingresar en él, tanto más cuanto que la misma ley autoriza al Gobierno para expulsar á aquellos que resultasen perniciosos al órden público y á los que tomasen parte en las disensiones civiles.

Bastará lo expuesto para probar quo el decreto de expulsión de los chinos del Ecuador obedece á una necesidad imperiosa y no viola ley alguna nacional ó internacional.

(De *Las Novedades* de Nueva York Nº 440.)

Para que se vea que no siempre publicamos lo que es conforme con nuestras ideas, aunque si lo hacemos generalmente, reproducimos el siguiente artículo con el cual no estamos de acuerdo, desde que parece aconsejarse una infracción de la Constitución.

"ENTENDAMONOS.

La circular del Sr. Ministro de la Guerra y Marina lechada en 11 del presente, relativa á prohíbir á los militares, estén ó no en servicio activo, mezclarse en todo asunto que se relacione con la política, y por lo mismo no permitirles hablar ni escribir sobre el particular, nos ha llenado de verdadera satisfacción; puesto que, antes de ahora, hemos pensado del mismo modo que el Jefe del Estado.

Más, para dar la genuina interpretación al art. 127 de la Constitución vigente, citado en la circular aludida, es preciso tomarlo en todo su espíritu y extensión: "la fuerza armada es esencialmente obediente y no deliberante", dice la disposición en referencia.

Si pues se pretende dar cumplimiento en una parte á tal disposición constitucional, es preciso también hacerla efectiva en la segunda; puesto que el precepto que nos ocupa es indivisible.

En ningún acto de la administración pública ejerce el pueblo, ó si menos debe ejercerlo con más amplitud el derecho de su independencia y soberanía camo en las elecciones que, conforme á la ley, debe practicar en ciertas épocas determinadas; y bien debe comprenderse que un militar, cualquiera que sea la gerarquía en que se halle colocado, tiene que obedecer á las influencias y aun obedecimientos de los superiores respectivos. Por consiguiente, siguiendo la lógica de los principios, ningún miembro pue pertenezca al escalafón militar está en el caso de arrojar en las urnas electorales su voto en favor de cualquiera candidato que se presente en la arena electoral.

Pero avancemos más la idea: el Poder Ejecutivo se halla precisado, en virtud de sus atribuciones, naturales al alto cargo que ejerce, á mandar suspender la ley de elecciones que actualmente nos rige en la parte que dá voto al ejército, por ser anticonstitucional; para después dar cuenta al próximo Congreso, que debe reunirse en Junio del año entrante, de las razones que han asistido al Gobierno para mandar suspender el artículo de la ley de elecciones que concede á la fuerza armada voto en las elecciones populares.

No concluiremos sin dar un voto de aplauso al Excmo. Sr. Presidente de la República y su Gabinete por su celo en hacer triunfar las prescripciones de nuestra Carta Fundamental, á despecho de los que, con su violación, intentasen medrar en el campo de las conveniencias; y por lo mismo, esperamos que, atendiendo á nuestras insinuaciones, decrete lo que dejamos apuntado.

Esperemos los resultados".

(Del *Diario de Avisos* Nº 544).

LEEMOS en el *Diario de Avisos* de 16 de diciembre: — La "Sociedad Liberal Democrática" conforme el anuncio de convocatoria que publicaron los diarios y periódicos del lugar. Asistió la mayoría e los miembros de su Directorio y mu-

chos de los socios que la componen, y presidida por el primer vocal, Sr. D. Tácito Cucalón por excusas legítimas del Presidente Sr. D. Pedro Carbo y Vicepresidente Sr. D. F. J. Martínez Aguirre. En esa Junta General se aprobó *unánimemente* la moción hecha por el Directorio sobre la Vicepresidencia de la República, concebida en los términos siguientes: "Que la Sociedad Liberal Democrática habiendo exhibido la candidatura del ilustre patricio Sr. D. Pedro Carbo, á quien considera como su candidato predilecto, en el deseo de llegar á la unión del partido liberal, se adherirá á la opinión de la mayoría de las otras sociedades, siempre que éstas acepten una de los Sres. de la siguiente terna,

Sr. Víctor G. Gangotena.
Dr. Antonio Portilla.
Dr. José Alvarez;

y bien entendido que en caso contrario, continuará la "Sociedad Liberal Democrática" sosteniendo la patriótica candidatura que ha lanzado".

Dice *El Globo* de Guayaquil número 378:

Hoy á la 1 p. m. se instaló solemnemente el nuevo Concejo Cantonal.

Presidió el acto, como es de costumbre, interinamente, el Sr. Jefe Político, y después de haberles hecho prestar el juramento á los nuevos Concejeros, se procedió á la elección de los funcionarios municipales para el próximo año.

He aquí la nómina de los que han salido electos para desempeñar los principales cargos:

Presidente del Concejo, Pedro P. Gómez; Vicepresidente, Francisco García Avilés; Secretario, Aurelio Noboa; Síndico, José Luis Tamayo; Síndico suplente, Emilio C. Huerta; Oficial 1º, Carlos A. Ribadenira; Oficial 2º, Vicente Noboa; Oficial 3º Froilán Avila; Oficial 4º, Clodomiro Arbelaiz, Alcalde 1º, Manuel Marcos; Alcalde 2º Alfredo Baquerizo; Alcalde 3º Federico Pérez Aspiazu; Agrimensor, Francisco Andrade; Anotador de hipotecas, Augusto Aguirre.

Leemos en *La Prensa* número 38:

Comunican de Santa Rosa que las elecciones pasadas se han verificado en orden y con entera libertad. Bien por el pueblo, cuyos derechos son respetados.

CRONICA.

DEFUNCIÓN.—Ayer ha fallecido el Sr. Coronel D. Lope Echanique, antiguo y estimable veterano de nuestra milicia.

Reciba la esposa viuda y su familia, nuestro sincero pésame.

IBARRA.—El día ocho del presente mes tuvo lugar la instalación solemne de la clase preparatoria en el Colegio Nacional de San Alfonso; se tomó el juramento al profesor Sr. D. Miguel Alvarado, y para dar toda pompa á esta fiesta, se la dedicó á la Inmaculada Concepción de María Santísima, pronunciando discursos y composiciónes poéticas, que esta vez más como todas, dieron á conocer el talento y la ilustración del Sr. Rector y Profesores de dicho Colegio, así como las muy buenas dotes de los alumnos de ese establecimiento. Podemos decir, sin equivocarnos, que el Colegio de San Alfonso es una lumbrera en el porvenir de nuestra provincia.

CUENCA.

ELECCIONES.—Las de Concejeros Municipales se han verificado con el mayor orden, y han sido elegidos hombres muy competentes, y que se distinguen por su patriotismo é inteligencia.

OBRAS PÚBLICAS.—Se fabrican con todo empeño los puentes de Sayausí y Salado, los que quedarán concluídos dentro de poco tiempo, bajo la inteligente dirección del Ingeniero, Sr. D. Tomás Rodil.

En la fábrica de la escuela de los Hermanos se ha adelantado también mucho, gracias al empeño y laboriosidad del patriota Sr. Dr. Francisco J. Montalvo.

CONTRIBUCIÓN DECIMAL.—Como en toda la República, los encargados de avaluar los fundos no han tenido el tiempo suficiente para recorrerlos detenidamente y por esta razón, se dice que el avalúo no está muy exacto; pero la Junta, presidida por el Sr. Gobernador, trabaja asiduamente, para que la tasación se acerque, en lo posible, al valor intrínseco del fundo. Todo se está haciendo con el mryor orden, y según parece, no será difícil el cobro del tres por mil. Aquí, se oye á todos, se atiende á todos, sin reparar en la nobleza ni en la plata, y por esto, también todos están contentos. Se cree fundadamente, que después de cubierto el presupuesto del Clero, quedaaá una fuerte cantidad para el Gobierno.

El telégrafo nos anuncia que varios jefes militares que se rebelaron en el Este de Guatemala contra el General Barillas, Presidente de la República, han sido fusilados. Esta lacónica noticia, inesperada en Europa, no ha causado sorpresa ninguna, acostumbrados, como están, á las crísis americanas, que afortunadamente duran poco, y concluyen, por desgracia, con sangre siempre,

El Dr. Dornil de París, ha descubierto que el hielo, es el frecuente medio para comunicar las enfermedades contagiosas, particularmente la fiebre tifoide. El hielo artificial fabricado con aguas herbidas, ó fuentes impuras es tan peligroso á la salud como las mismas aguas.

LA TINTA MÁS BARATA É INDELEBLE. —En la Nueva Granada crece una planta, que se conoce por "la planta de tinta" y científicamente por *coriaria thymifolia.* (vulgo Shanshi) Su jugo sin preparación ninguna, sirve de tinta. Al principio el escrito aparece rojo, pero en pocas horas se vuelve completamente negro. Las plumas de acero no se corroen con este fluído. Varias hojas de manuscrito escritas con esta tinta natural, en un viaje á Europa se mojaron con agua de mar, y cuando secas el escrito se halló perfectamente claro.

Los Estados Unidos tienen 1,000,000 de millas de hilos telegráficos; bastante para rodear el globo cuarenta veces. Más de 250,000 personas viven del trabajo de la electricidad. Hay 400 millas de ferrocarriles eléctricos y se están construyendo más. Para atender á los árboles de los *Avenues, Boulevard y Parques de París, hay* empleados 216 hombres, bajo la dirección de un ingeniero y dos inspectores forestales, que costan anualmente 375,000 francos. Esto pero no include el Bois de Boulogne, que costa 550,000 francos al año, mitad de los cuales se pagan en salarios á los guardas, jardineros y trabajadores; ni en Bois de Vincennes que costa 370,000 francos al año.

En 4 de abril de 1888 existian en el Banco de Inglaterra £415,545 17 s. 1 d. de dividendos que no habian sido reclamados; en julio 4, £591,189 4s. 7 d.; en octubre 4, £569,493 19 s; en enero 4 1889, £481,803 1s. 3 d.—una gran parte de estas sumas habia sido adelantada al Gobierno.hasta que se presente alguién á reclamarla. Existen sumas inmensas depositadas en el Banco, plata, joyas etc., que en muchos casos no se reclaman nunca.

Las fábricas de tabaco en Francia emplean 20.871 personas, de las cuales 18.311 son mujeres y niñas. El término medio del servicio es de 12 años, y más del diez por ciento de estos empleados han servido unos 20 años. Después de pagar los gastos que no exceden de £ 2.500.000. el producto líquido del monopolio del tabaco sube de £ 14.000.000 á 15.000.000 al año.

EL VENENO DE LOS REPTILES.—Es curioso siempre estudiar los pequeños misterios de la naturaleza.

Todo mundo sabe que con la leche se atrae á las víboras; pero muchos ignoran que la saliva de un hombre produce en la víbora el mismo efecto que el veneno de este reptil en el hombre.

Si una víbora bebe leche en que se haya mezclado saliva, queda muerta en el acto.

Otro pormenor de la historia natural: en los países cálidos los alacranes atacan á los ratones, los cuales reciben en las luchas heridas irremisiblemente mortales. Si el ratón atacado vence al alacrán, se come el cerebro de éste, el cual constituye un contraveneno que le salva.

El terciopelo tiene hoy gran privanza como aditamento, siendo de esperar que en otoño será muy empleado para su uso más general en la confección.

Los sombreros redondos úsanse todavia muy amplios, de forma muy aplanada y recargados y caprichosos en sus adornos. Las capotas, en cambio, continúan siendo extremadamente minúsculas y *coquetas.*

EL PLÁTANO.—Es la fruta más prolífica de la tierra. Su producto es enorme. Si en 1.000 pies cuadrados de terreno siembran treinta ó cuarenta plantas, darán igual número de cabezas de 40 á 80 libras de peso y con 160 ó 180 plátanos cada una. De este modo 1.000 pies cuadrados producen 4.000 libras de sustancia nutritiva, mientras que en Europa, el mismo espacio producirá apenas, 33 libras de trigo ó 99 libras de papas.

El producto del plátano está pues en relación de 133 o|° con el trigo y de 40 o|° con el de la papa. No es tan alimenticio como el trigo, pero el sabio Humboldt asegura que lo es más que la papa. Además un acre de plátano puede alimentar 25 individuos más que uno de trigo.

AVISOS.

Señor Alcalde Municipal primero.– Tránsito Yépez, á Ud. respetuosamente digo: que en virtud de la información sumaria adjunta, justificativa de la insolvencia de mi esposo Antonio Muñoz, demando en toda forma separación de bienes con mi citado esposo — La causal que alego. la insolvencia de mi marido, prevista está por el artículo 150, inciso 1º del Código Civil; y como ella es justísima, y la he comprobado plenamente, se servirá Ud. decretar la separación mencionada, á fin de alejar cualquier peligro de mis pequeñísimos bienes, y del producto, escaso también, de la improba industria que ejerzo como tercenista á comisión.– No imploro por hoy medida alguna que tienda á custodiar mis bienes; y sólo pido se digne dar traslado á mi esposo y al ministerio fiscal del contenido de esta demanda. — A. Reyes V.—A ruego de Tránsito Yépez que no sabe firmar, Belisario Yépez.—Quito, diciembre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y nueve, las doce.—Vistos: Por contestada la demanda, publíquesela por la prensa, con el nombre, apellido y domicilio de los esposos entre quienes se pretende la separación de bienes; y suspéndase todo procedimiento por el término de treinta días.—*Mancheno.—Cárdenas.*

IMPRENTA DEL GOBIERNO.